

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVI PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 1999

REUNIÓN Nro.16

SESIÓN ESPECIAL, 9 de diciembre de 1999

**Presidente: Ignacio Marcelo FIGUEROA
Secretario Legislativo: Oscar Alberto LASSALLE
Secretario Administrativo: Miguel Hugo GUAIQUIL**

Legisladores presentes:

BLANCO , Pablo Daniel	D'ÁNGELO DÍAZ , Rosa
BOGADO , Juan Ricardo	PACHECO , Enrique Arnaldo
BUSTOS , Jorge Alberto	ROMANO , Juan Agustín

Legisladores ausentes:

ASTESANO , Luis Alberto	LINDL , Guillermo Jorge
FEUILLADE , María del Carmen	SCIUTTO , Rubén Darío
GALLO , Daniel Oscar	VÁZQUEZ , Abraham Orlando

VERA, Mabel

La legisladora **Marcela Liliana OYARZÚN**, a cargo del Poder Ejecutivo provincial

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 15:05 horas.

- I -

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

Pte. (FIGUEROA): Con la presencia de los señores legisladores Pacheco, D'Ángelo Díaz, Romano, Bustos y quien les habla y no habiendo quórum legal, se da lectura por Secretaría Legislativa a los artículos 14 del Reglamento Interno y 98 de la Constitución Provincial.

Sec. (LASSALLE): "Artículo 14.- El quórum lo forma la mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura. Si éste no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora, el cuerpo sesionará con cualquier número de legisladores presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el orden del día, y sus decisiones serán válidas".

"Artículo 98.- El quórum lo forma la mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura. Si éste no se logra a la hora fijada para iniciar la sesión, transcurrida una hora, el cuerpo sesionará con cualquier número de legisladores presentes para tratar exclusivamente los asuntos incluidos en el orden del día, y sus decisiones serán válidas.

Antes de la votación de una ley, la Presidencia verificará la asistencia, y en caso de no haber quórum el asunto será tratado en una sesión que quedará automáticamente convocada para la misma hora de convocatoria del día hábil siguiente, oportunidad en la cual la votación pendiente se hará con cualquiera sea el número de legisladores presentes y la ley que se dicte será válida."

Pte. (FIGUEROA): El Asunto N° 279/99, ratificatorio de la Resolución de Presidencia N° 300/99, convoca a sesión especial para las 15:00 horas, y según lo establecido en los artículos 14 del Reglamento Interno y 98 de la Constitución Provincial, leídos anteriormente por Secretaría Legislativa, a partir de este momento comienza a regir el tiempo estipulado.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (FIGUEROA): Comunico a los señores legisladores que el legislador Blanco estaría llegando a las 16:00 horas y también el legislador Bogado. A continuación por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a los pedidos de licencia, si los hubiera.

Sec. (LASSALLE): "Nota N° 061/99. Ushuaia, 9 de diciembre de 1999. Señor Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia Legislador Guillermo Lindl. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted a efectos de comunicarle que el legislador Luis Astesano, debido a razones de índole familiar, no podrá concurrir a la sesión especial programada para el día de la fecha. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Firmado: Oscar Condari - Secretario bloque Renovación y Militancia - MPF".

"Nota N° 20/99. Ushuaia, 8 de diciembre de 1999. Al señor Presidente de la Comisión N° 1 de la Legislatura Provincial a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislador Ignacio Figueroa. Por la presente me dirijo a usted, en relación a la Resolución de Presidencia N° 300/99, a los efectos de informar que el suscripto no podrá estar presente en la sesión especial convocada para el día 9 de diciembre, por tener que cumplir con compromisos tomados con anterioridad a la notificación de la misma, en lo que respecta a actividades relacionadas con su función. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Firmado: Legislador Guillermo Lindl".

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor presidente, entonces a las 16:00 horas estaríamos habilitados para tratar los Asuntos N° 276/99 y N° 277/99, nada más.

Pte. (FIGUEROA): Así es, señor legislador. A continuación se procede al tiempo de espera hasta las 16:00 horas, de acuerdo a lo que dictan los artículos 14 del Reglamento Interno y 98 de la Constitución Provincial.

Es la hora 15:10

Legisladores ausentes hasta el momento: Vera, Sciutto, Vázquez, Gallo, Blanco, Bogado y Feuillade.

*Legisladora Marcela Oyarzún a cargo del Poder Ejecutivo.
Los legisladores Lindl y Astesano han presentado sus pedidos de licencia.*

Es la hora 16:30

- III -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (FIGUEROA): Con la presencia de los señores legisladores Bustos, Bogado, Blanco, Pacheco, Romano, D'Ángelo Díaz y Figueroa, y de acuerdo al Reglamento Interno de la Cámara, después de una hora de espera, damos inicio a la sesión especial.

- IV -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (FIGUEROA): Invito a la legisladora D'Ángelo Díaz a izar el pabellón nacional y a los demás legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede al izamiento del pabellón nacional.
(Aplausos).

- V -

CONVOCATORIA

Pte. (FIGUEROA): Por Secretaría se da lectura a la nota de convocatoria a sesión especial.

Sec. (LASSALLE): "Ushuaia, 6 de diciembre de 1999.

VISTO la nota de los legisladores Ignacio Figueroa, Juan Romano, Juan Bogado, Rosa D'Ángelo Díaz y Enrique Pacheco; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan convocar a una sesión especial para el día 9 de diciembre de 1999 a las 15:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara y en el artículo 97 de la Constitución Provincial a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Asunto N° 276. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial la inmediata derogación del Decreto provincial N° 1947/99.

- Asunto N° 277. Proyecto de declaración rechazando la actitud del Poder Ejecutivo provincial que, al dictar el Decreto provincial N° 1947/99, excede sus facultades constitucionales y legales.

- Asunto N° 278. Proyecto de ley sobre intangibilidad y estabilidad del empleado público.

Que debe dictarse la norma legal ad-referéndum de la Cámara Legislativa a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por los legisladores mencionados anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

El Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a sesión especial para el día 9 de diciembre de 1999 a las 15:00 horas, según lo solicitado por los legisladores Ignacio Figueroa, Juan Romano, Juan Bogado, Rosa D'Ángelo Díaz y Enrique Pacheco, y conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara y el artículo 97 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- La presente resolución se dicta ad-referéndum de la Cámara Legislativa.

Artículo 3°.- La presente sirve de notificación fehaciente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución de Presidencia N° 300/99."

- VI -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

Asunto N° 279/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 300/99, por la cual se convocó a sesión especial para el día de la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (FIGUEROA): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (FIGUEROA): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 276/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la inmediata derogación del Decreto provincial N° 1947/99, por considerar que este excede las facultades conferidas por la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (FIGUEROA): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (FIGUEROA): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 277/99

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1º.- Rechazar la actitud del Poder Ejecutivo provincial que, al dictar el Decreto N° 1947/99, excede sus facultades constitucionales y legales invadiendo competencias del Poder Legislativo provincial, quien enviara oportunamente a archivo -por voto unánime de los representantes del pueblo de la Provincia- el proyecto de ley denominado "Programa de Reestructuración Administrativo y Financiero del Estado provincial", con el cual se insiste nuevamente por el decreto mencionado.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

MOCIÓN

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, el asunto anterior referido a un proyecto de resolución por el cual se solicita la derogación del Decreto provincial N° 1947/99 ha sido votado afirmativamente.

A mi criterio, por estar considerando un proyecto de declaración sobre el mismo tema creo que no corresponde la aprobación de dos proyectos, uno de resolución y otro de declaración, prácticamente del mismo tenor.

Considero que debemos unificar ambos proyectos, por lo que solicito la reconsideración de la votación, proceder a una nueva redacción y luego votar el proyecto modificado.

Solicito que, al reconsiderar la votación anterior, dejemos sin efecto la misma. Nada más.

Cuarto Intermedio

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito un cuarto intermedio de dos minutos sobre bancas para proceder a la redacción del texto unificado de los dos proyectos.

Pte. (FIGUEROA): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción formulada por el legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (FIGUEROA): Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio.

Es la hora 16:42

Es la hora 16:44

Pte. (FIGUEROA): Se reanuda la sesión.

RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN

Pte. (FIGUEROA): Se pone a consideración de los señores legisladores la reconsideración de la votación efectuada sobre el Asunto N° 276/99, en el que se trabajó conjuntamente con el Asunto N° 277/99, solicitada por el legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (FIGUEROA): Aprobada la reconsideración de la votación.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se lea nuevamente el proyecto unificado para proceder a la votación.

Pte. (FIGUEROA): Por Secretaría Legislativa se da lectura al proyecto unificado.

Sec. (LASSALLE): Asunto N° 276/99. "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar la actitud del Poder Ejecutivo provincial y solicitar la inmediata derogación del Decreto provincial N° 1947/99, por considerar que este excede las facultades conferidas por la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (FIGUEROA): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (FIGUEROA): Aprobado, dejando constancia que el proyecto de resolución aprobado lleva el N° 276/99.

Señores legisladores, de acuerdo al Reglamento Interno de la Cámara y al artículo 98 de la Constitución Provincial, el Asunto N° 278/99, proyecto de ley referido a la intangibilidad del salario y a la estabilidad laboral, será considerado en la sesión prevista para el lunes 13 de diciembre a las 15:00 horas.

A continuación se da lectura al texto del mencionado asunto.

Sec. (LASSALLE): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prohíbese, hasta tanto se homologue la totalidad de los Convenios Colectivos de Trabajo, toda modificación en los niveles remuneratorios de los escalafones actualmente vigentes del personal dependiente de los tres Poderes del Estado de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cualquiera sea su situación de revista en los organismos públicos centralizados, descentralizados y autárquicos, así como la totalidad de sus adicionales, ítems y/o rubros que la integran y que normal y habitualmente perciban los sujetos comprendidos.

Artículo 2º.- Prohíbese el ejercicio de la puesta en disponibilidad del personal dependiente de los tres Poderes del Estado de la Provincia, cualquiera sea su situación de revista en todos los organismos públicos centralizados, descentralizados y autárquicos.

Artículo 3º.- Quedará sin efecto todo despido, cesantía, traslado y/o sustitución del personal dependiente del Estado provincial, a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 4º.- Quedan excluidos de la presente ley los magistrados, funcionarios y personal político de los distintos Poderes del Estado provincial.

Artículo 5º.- Invítase a los municipios, comuna, concejos deliberantes y concejo comunal de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 6º.- La presente ley tendrá vigencia a partir del 1º de diciembre de 1999.

Artículo 7º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para fundamentar la necesidad de llevar a cabo esta sesión el día lunes.

Paradójicamente, el destino nos pone ante una disyuntiva crítica y difícil de resolver, pero hay que hacerlo y seguramente por aquéllos que lo necesitan, por aquéllos que dependen de nosotros y que de alguna manera confían y por eso nos eligieron.

Con "la 278" en 1996, precisamente el 29 de enero de 1996, fue una fecha en la que más de uno de nosotros cometió la torpeza de haber aceptado una sugerencia "bien decorada" de parte del Ejecutivo provincial.

Nunca estuvo en mi ánimo ni en el de unos cuantos legisladores actuar en perjuicio de la Provincia, sino que tenía la necesidad de interpretar, colaborar y ayudar a salir de esa crisis. En aquellos momentos era recién iniciado en esta tarea muy difícil, muy loable, pero sobre todas las cosas muy compleja, porque no hay tanta sinceridad ni tanta honestidad como parece.

El 29 de enero de 1996 decían que la sociedad de Tierra del Fuego iba a sucumbir ante una crisis económica y social porque -supuestamente- las arcas del Gobierno provincial estaban siendo quebrantadas, no por los trabajadores, ni por los representantes del sector gremial, ni por el sector político, sino que era por un sector de la sociedad que -desgraciadamente- ha consumido lo propio y lo ajeno.

Decían aquel 29 de enero de 1996 que "eran tres mil despedidos o bajar los salarios"; la opción fue bajar los salarios para que no hubiera despedidos.

Pero siguió la fiesta; se siguió haciendo lo mismo que tiempo atrás y nos encontramos cuatro años después con las mismas súplicas, las mismas plegarias de un hombre "vestido de cordero", cuando realmente debajo de la piel no existe tal.

Quiero decir, señor presidente, que mi voto está más que concientizado, más que consustanciado con la realidad, pero no con la realidad que me invocan desde el poder político y desde el ejecutivo particularmente, sino desde el poder de la ciudadanía que realmente no tiene la culpa de todo lo que ha pasado, porque no tuvo manejo de la cuestión.

Lo único que puedo decir, señor presidente -si de algo sirve- es que no se debe llevar a cabo esta situación que pretende oprimir, desde el Ejecutivo, con un ajuste que es un despropósito y es totalmente injusto. El ajuste que lo hagan donde corresponda y con el criterio correspondiente, no con argucias, que de nada sirven en esta cuestión.

Señor presidente, mi voto va a ser afirmativo para que se derogue el decreto de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo. Nada más. *(Aplausos)*.

- VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (FIGUEROA): Señores legisladores, se levanta la sesión.

Quedan convocados para una sesión especial, el día lunes 13 de diciembre a las 15:00 horas, para tratar el proyecto de ley leído previamente por Secretaría.

Manifestaciones del público.

Es la hora 16:55

Oscar Alberto LASSALLE
Secretario

Ignacio Marcelo FIGUEROA
Presidente

Rosa Dora FORESI
Directora de Taquigrafía

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 279/99

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 300/99, por la cual se convocó a sesión especial para el día de la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 276/99 y 277/99 unificados

Artículo 1°.- Rechazar la actitud del Poder Ejecutivo provincial y solicitar la inmediata derogación del Decreto provincial N° 1947/99, por considerar que este excede las facultades conferidas por la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - MANIFESTACIONES EN MINORÍA	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - APERTURA DE LA SESIÓN	3
IV - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	3
V - CONVOCATORIA	3
VI - ORDEN DEL DÍA	4
1 - Asunto N° 279/99. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 300/99.	4
2 - Asunto N° 276/99 y 277/99. Proyecto de resolución rechazando la actitud del Poder Ejecutivo provincial y solicitar la derogación del Decreto provincial N° 1947/99.	4
VII - CIERRE DE LA SESIÓN	6
ANEXO: Asuntos aprobados	8

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o